

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 04
		Página 1 de 4

ORDEN DE SERVICIO No. 13 AL CONTRATO 202100184

CONTRATO No:	202100184
ALIADO PROVEEDOR:	COCINA DE LUIS S.A.S.
NIT:	900319904-9
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre en todo caso, el valor total de las órdenes de servicio emitidas durante el plazo de ejecución del contrato no podrán exceder el monto de total acumulado de mil (1.000) SMMLV
FECHA DE INICIO CONTRATO:	3 de septiembre de 2021
VALOR CONTRATO:	INDETERMINADO
OBJETO DEL CONTRATO:	"Suministro de alimentación preparada que sea requerida por los diferentes clientes de la Empresa Para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU"
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600012522 de 2021
PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
OBJETO ORDEN DE SERVICIOS No.13:	Suministro de alimentación preparada en las elecciones de la Mesa Departamental de Víctimas de Antioquia, la cual se llevará a cabo el 28 de noviembre de 2021 en la ciudad de Medellín y donde participarán alrededor de 400 personas.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No.13:	Hasta el 29 de noviembre de 2021.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No 13:	UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L.(\$1.941.950).

La presente constituye la Orden de Servicio No.13 al contrato No. 202100184, cuyo objeto es "Suministro de alimentación preparada que sea requerida por los diferentes clientes de la Empresa Para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU ", previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del contrato de la referencia, el contratista se obliga suministro de alimentación preparada en las elecciones de la Mesa Departamental de Víctimas de Antioquia, la cual se llevará a cabo el 28 de noviembre de 2021 en la ciudad de Medellín y donde participarán alrededor de 400 personas, evento requerido por parte de la Secretaria de Gobierno, Paz y No violencia del Departamento de Antioquia, para lo cual deberá atender los siguientes requerimientos:



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 04

Página 2 de 4

TIPO DE ALIMENTO	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
Desayunos: Arepa de chόcolo, con cuajada *2 unidades, huevo con hogao, croissant, bebida caliente empacada, transporte para las 5 sedes de distribuci3n.	220	\$ 7.700	\$ 1.694.000

TIPO DE ALIMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
Almuerzos Y cenas	Sopa de acuerdo a la opci3n de men3 escogida (verduras, guineo, pastas, frijoles, lentejas etc), arroz, prote3na, ensalada, bebida. Opci3n a elegir del men3 unipol	25	\$ 9.918	\$ 247.950

La orden de servicio se ejecutar3 por demanda del servicio por parte Secretaria de Gobierno, Paz y No violencia.

La ESU pagar3 al Contratista los suministros y servicios que efectivamente hayan sido prestados, cuyos valores hayan sido aprobados por la supervisi3n, por lo que proceder3 una vez vencido el plazo, a liberar los valores que no hayan sido ejecutados.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de UN MILL3N NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L.(\$1.941.950).

LUGAR DE EJECUCI3N: Municipio de Medell3n.

INFORMACI3N PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600012522 de 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2021001616
Certificado de Registro Presupuestal:	2021001879
Centro de costos:	32067
Rubro al presupuesto:	23202020080238-1/ 83117
Descripci3n al Rubro:	IMPLEMENTACI3N ACCIONES PROTECCI3N DERECHOS HUMANOS, PROMOCI3N NO VIOLENCIA Y RECONCILIACI3N EN ANTIOQUIA.
Requerimiento N3:	2021108295

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No.13.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelar3 el valor de la orden de servicio mediante pagos mensuales previo recibo de cumplimiento de la prestaci3n del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes par3metros:

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 04
		Página 3 de 4

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- En virtud del Contrato Interadministrativo No. 4600012522 de 2021, suscrito con la Secretaria de Gobierno, Paz y No violencia del Departamento de Antioquia, los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, estarán a cargo del contratista, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 29 de noviembre de 2021.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por Líder de programa de la Subgerencia de Servicios, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato No. 202100184, sin embargo, el Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, debido a los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. Así las



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 04

Página 4 de 4

cosas, se deberán actualizar las coberturas a que haya lugar y realizar las respectivas anotaciones, incluyendo como asegurado y beneficiario al Departamento de Antioquia.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el contrato 202100184 y demás documentos emanados con ocasión del mismo. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los Veintiséis (26) días de noviembre del año 2021.

ESU

EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente

CONTRATISTA

LUIS SEBASTIAN DUQUE RESTREPO
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña- Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General

Aprobó: Gloria Eugenia Santamaría – Supervisor 202100184-13

Revisó: Juan Esteban Hoyos Acosta- Profesional Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica

Aprobó: Natalia Ramírez – Asesora Gerencia - Contratista

Proyectó: Leidy Laura Graciano Zapata- Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios de Logística

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.